



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía N°335-2023-MDS/A

Sarín, 11 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°482-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°255-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 13 de setiembre del 2023, emitido por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N°15-2023-MDS/PP/ALE de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por el profesional propuesto Externa; y la Solicitud de fecha 11 de setiembre del 2023, presentada por el señor Eleuterio Agrada Vásquez, **SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DEL TRABAJADOR ELEUTERIO AGREDA VÁSQUEZ, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Solicitud de fecha 11 de setiembre del 2023, el servidor municipal Eleuterio Agrada Vásquez requiere el reconocimiento de pago de beneficios sociales y/o indemnización u otros beneficios económicos, ello en atención a la Audiencia Única de Conciliación del Expediente Judicial N°00094-2022-0-1608-JR-LA-01;

Que, respecto al Expediente Judicial N°00094-2022-0-1608-JR-LA-01, tenemos que el señor Eleuterio Agrada Vásquez presentó demanda en materia de PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS, contra la Municipalidad Distrital de Sarín, ante el Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco;

Que, con fecha 16 de setiembre del 2022, se realizó la Audiencia Única de Conciliación del Expediente Judicial N°00094-2022-0-1608-JR-LA-01, en el Despacho del Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco, llegándose al siguiente acuerdo conciliatorio: "(...)el demandado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, representado por el señor Alcalde Leoncio Serín Chacón y el demandante ELEUTERIO AGREDA VASQUEZ, acuerdan el monto del pago de los beneficios sociales en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 30/100 SOLES (S/5,280.30), que deberá ser pagado en el plazo de diez días de notificado, como fecha límite el tres de octubre del dos mil veintidós(...) el presente acuerdo conciliatorio tiene el mismo efecto de cosa juzgada, la cual debe ser cumplido en sus propios términos";

Que, mediante OFICIO N°01006-2022-EXP.N°00094-2022-1608-JP-FC-01-CEGB de fecha 20 de setiembre del 2022, el Juzgado de Paz Letrado de Huamachuco solicita al Alcalde de la

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Resolución de Alcaldía N°335-2023-MDS/A

Municipalidad Distrital de Sarín se sirva disponer a quien corresponda cumplir con el mandato contenido en el acuerdo Conciliatorio arribado entre las Partes en la Audiencia Única de fecha 16 de setiembre de 2022;

Que, mediante Informe Legal N°15-2023-MDS/PP/ALE de fecha 12 de setiembre del 2023, el Profesional propuesto por la Consultoría Externa recomienda que a través de una resolución de alcaldía y/o gerencia se apruebe el pago de acuerdo al monto conciliado por el señor ELEUTERIO AGREDA VASQUEZ y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, de acuerdo a la Acta de Conciliación, la cual establece que "el demandante ELEUTERIO AGREDA VASQUEZ y el demandado MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, acuerdan el monto del pago de los beneficios sociales en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 30/100 SOLES (S/5,280.30)", en el modo y forma de ley, previo informe de disponibilidad presupuestal que deberá emitir la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sarín, y el Informe del Unidad de Recursos Humanos sobre si se ha cumplido con el pago en el año 2022, sobre esta acta de conciliación de beneficios sociales, producto del OFICIO N°01006-2022-EXP. N°00094-2022-1608-JP-FC-01-CEGB;

Que, mediante Informe N°255-2023-MDS-RRHH/AICE de fecha 13 de setiembre del 2023, la jefa de la Unidad de Recursos señala que no existe documento y/o informe respecto al cumplimiento de Acta de Conciliación de Beneficios Sociales producto del OFICIO N°01006-2022-EXP. N°00094-2022-1608-JP-FC-01-CEGB en el año 2022;

Que, mediante Memorándum N°551-2023-MDS/GM de fecha 13 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el PAGO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS a favor del señor Eleuterio Agreda Vásquez por un monto de S/5,280.30 (cinco mil doscientos ochenta con 30/100 soles);

Que, mediante Informe N°475-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2023, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que debido a que no se realizó la respectiva certificación durante el mes autorizado, y a la fecha el mes se encuentra con cierre contable y presupuestal, es por ello que solicita la actualización de fecha de memorándum de autorización de Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorándum N°708-2023-MDS/GM de fecha 13 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal autoriza la Certificación de Crédito Presupuestario para el PAGO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS a favor del señor Eleuterio Agreda Vásquez por un monto de S/5,280.30 (cinco mil doscientos ochenta con 30/100 soles);

Que, mediante Informe N°475-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 13 de noviembre del 2023, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000503 por el monto de S/5,280.30 (cinco mil doscientos ochenta con 30/100 soles) para el PAGO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y/O INDEMNIZACIÓN U OTROS BENEFICIOS ECONÓMICOS a favor del señor Eleuterio Agreda Vásquez;

Que, actuando dentro de las causas del Estado Constitucional de Derecho y cumpliendo con las formalidades de Ley, contando con la opinión favorable de las dependencias competentes de nuestra Entidad, y en aplicación con las normas descritas en los considerandos precedentes, se debe emitir el acto resolutivo correspondiente;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°335-2023-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR EL PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DEL SERVIDOR MUNICIPAL ELEUTERIO AGREDA VÁSQUEZ, ESTABLECIDO EN EL ACTA DE AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL N°00094-2022-0-1608-JR-LA-01, POR EL MONTO DE S/ 5,280.30 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 30/100 SOLES), en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas para su conocimiento y fines correspondiente. Asimismo, encargar la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN
Richar Yorra Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- OPP
- RRHH
- Eleuterio Agreda Vásquez

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

